

CONVOCATORIA

Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior

Manutención-Hidalgo

Septiembre-Diciembre 2018

El Comité Técnico del Fideicomiso del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior, Manutención en el Estado de Hidalgo,

CONVOCA

a los estudiantes de licenciatura o Técnico Superior Universitario TSU que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior IPES en el Estado de Hidalgo, para que obtengan una beca de manutención y “Apoya tu Transporte” con la aportación del Gobierno del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2018; que tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los solicitantes de las IPES en el Estado de Hidalgo se someterán a lo siguiente:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano(a).
2. Ser alumno(a) inscrito(a) en un programa de licenciatura o TSU, en una IPES del Estado de Hidalgo para iniciar o continuar estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos *per cápita*, vigentes al momento de solicitar la beca, (no deberá exceder de \$2829.07).
4. Ser estudiantado regular, salvo:
 - Aquellos que están inscritos, o su familiar en primer grado, en el Registro Nacional de Víctimas.
 - Aquellos estudiantes migrantes, inscritos en instituciones públicas de Educación Superior.
 - Aquellos que acrediten haber realizado estudios bajo la modalidad y/o programas de intercambio académico en el ciclo escolar inmediato anterior.
 - En el caso de licenciatura, los/as que estén inscritos/as en los primeros dos años del plan de estudios.
 - En el caso de TSU, el estudiantado que esté inscrito en el primer año del plan de estudios.
5. Para el caso de licenciatura, contar con un promedio mínimo de 8.0 (ocho) a partir del quinto semestre o su equivalente y, para TSU, a partir del cuarto cuatrimestre. (Excepto migrantes).
6. El estudiantado podrá recibir un monto adicional por el siguiente concepto; deberán:
 - Para transporte, comprobar que él/ella o su familia, se encuentra en el padrón de beneficiarios(as) de PROSPERA y/o que debe realizar un gasto mensual igual o mayor a 500 pesos para trasladarse a la institución educativa.
7. No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
8. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Estatal en <http://bnesmanutencionhgo.seph.gob.mx>

Para el registro deberán contar con:

- Clave Única de Registro de Población CURP actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica:
<https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
 - Cuenta personal activa de correo electrónico.
 - Ficha escolar actualizada por parte de su IPES.
 - Para renovaciones es necesario contar con el folio asignado.
9. Los alumnos que requieran solicitar la beca complementaria “Apoya tu Transporte”; deberán:
 - Comprobar que él o su familia se encuentran en el padrón de beneficiarios de PROSPERA.
 - Entregar comprobante de domicilio a la IPES, manifestando que se realiza un gasto por concepto de transporte para trasladarse a su IPES por un monto igual o mayor a \$500.00 (quinientos pesos 00/00 M. N.) mensuales; la cual validará esta información.

DOCUMENTOS A ENTREGAR

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación a la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria y anexar al SUBES los documentos solicitados, atendiendo a lo especificado en la sección de “Procedimiento”, en su punto 1 y 3:

1. Folder tamaño carta color beige con la pestaña etiquetada con el número de folio que arroje el Sistema Estatal BNES Manutención-Hidalgo 2018.
2. Cédula original de solicitud de beca, generada por el Sistema Estatal BNES, con nombre y firma del aspirante (igual a la de la identificación oficial).
3. Constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:

PERSONAL DOCENTE (PROFESORADO)	Constancia original de percepciones y/o copia(s) del talón(es) de las diferentes plazas, según sea el caso. La constancia original de percepciones deberá ser emitida en hoja membretada por el Área de Recursos Humanos de la dependencia; deberá contener lugar y fecha de expedición, nombre, ocupación e ingreso mensual (escrito con números y letras) del docente, nombre, firma y cargo de quien la emite, así como sello de la dependencia.
EMPLEADOS DEL SECTOR PÚBLICO	Constancia original de percepciones y/o copias del talón de pago. La constancia original de percepciones deberá ser emitida en hoja membretada, por el Área de Recursos Humanos de la dependencia, la constancia deberá contener lugar y fecha de expedición, nombre, ocupación e ingreso mensual (escrito con números y letras) del empleado, nombre, firma y cargo de quien la emite, y sello de la dependencia.
EMPLEADOS DEL SECTOR PRIVADO	Constancia original de la empresa o carta original del patrón, anexando copia del talón de pago, si fuera el caso. La constancia original de la empresa o carta del patrón deberá contener lugar y fecha de expedición, razón social, Registro Federal de Contribuyentes RFC, dirección de la empresa, nombre, ocupación e ingreso mensual (escrito con números y letras) del empleado; así como nombre, firma y cargo de quien la emite, preferentemente con sello de la empresa.
TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA	Documento original de la certificación de ingreso mensual, expedido por la autoridad municipal/local correspondiente, en hoja membretada y con sello.
PENSIONADO O JUBILADO	Copia legible de la Constancia de Pensión o Jubilación; o copia del último talón de pago o comprobante de depósito (de los juzgados o estado de cuenta). Estos documentos deberán mencionar el monto de la percepción y el nombre del pensionado o jubilado.
TRABAJADOR CON EMPLEO FUERA DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS COLINDANTES	Constancia original para los trabajadores con empleo fuera del estado de Hidalgo y entidades federativas colindantes (Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Estado de México, Querétaro, San Luis Potosí y Ciudad de México), la institución educativa de Nivel Superior podrá expedir la constancia que certifique el ingreso mensual. Este documento deberá emitirse en hoja membretada y con sello.

4. Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente. Mayores de edad: credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar o pasaporte. Menores de edad: constancia de identidad con domicilio, expedida por la institución donde cursa sus estudios de nivel superior.
5. Las alumnas que estén embarazadas, deberán presentar constancia médica original que lo acredite.
6. Los estudiantes que sean padres o madres, deberá presentar copia del acta de nacimiento de sus hijos.
7. Los estudiantes que tengan alguna discapacidad, deberán presentar constancia médica original expedida por el IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud o por el médico de la IPES que acredite que tienen alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.

Los alumnos(as) que hayan sido beneficiarios con la beca de Manutención en el ciclo escolar anterior inmediato deben entregar los documentos establecidos en los números 1, 2, 3 y 4.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. La recepción de solicitudes inicia el 26 de septiembre de 2018 y concluirá el 12 de octubre de 2018, de conformidad a la programación que cada IPES determine para tal efecto.

La recepción de solicitudes será en las siguientes IPES:

- Centro Regional de Educación Normal Benito Juárez
- Escuela de Música del Estado de Hidalgo
- Escuela Normal de las Huastecas
- Escuela Normal Sierra Hidalguense
- Escuela Normal Valle del Mezquital
- Escuela Normal Superior Pública del Estado de Hidalgo
- Instituto Tecnológico de Atitalaquia
- Instituto Tecnológico de Huejutla
- Instituto Tecnológico de Pachuca
- Instituto Tecnológico Superior de Huichapan
- Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
- Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
- Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
- Universidad Pedagógica Nacional-Hidalgo
- Universidad Politécnica de Francisco I. Madero
- Universidad Politécnica de Huejutla
- Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo
- Universidad Politécnica de Pachuca
- Universidad Politécnica de la Energía
- Universidad Politécnica de Tulancingo
- Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense
- Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
- Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
- Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma
- Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji
- Universidad Tecnológica de Tulancingo
- Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
- Universidad Tecnológica Minera de Zimapan

2. Al concluir el trámite de solicitud, el aspirante recibirá un número de folio estatal, el cual le servirá para identificarse durante el proceso de selección.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de manutención consiste en un importe máximo de hasta cuatro pagos mensuales, que cubrirán un periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2018. El monto máximo de esta beca es el siguiente:

Periodo	Monto máximo de la beca	Monto mensual
Primer año del plan de estudios	\$3000	\$750
Segundo año del plan de estudios	\$3320	\$830
Tercer año del plan de estudios	\$3680	\$920
Cuarto año del plan de estudios	\$4000	\$1000
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$4000	\$1000

El importe asignado corresponde al grado en que se encuentre inscrito el alumno al momento de solicitar la beca y será el mismo durante todo el periodo que se otorgue.

Aquellos alumnos(as) a los que les sea otorgada la beca de manutención, tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", siempre y cuando la hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el Sistema Estatal BNES Manutención-Hidalgo, y cumplan con las características requeridas, así mismo exista la disponibilidad presupuestal. La beca complementaria "Apoya tu Transporte" consiste en un importe máximo de hasta cuatro pagos mensuales, de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M. N.) cada uno, mismos que serán cubiertos en un periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2018. El monto máximo de la beca complementaria "Apoya tu Transporte" es de hasta \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M. N.).

El primer y único pago de la beca de manutención y de "Apoya tu Transporte", se realizará en el mes de diciembre, considerando los meses que comprenden ambas becas. Los recursos para la operación e implementación de esta beca, corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2018.

El Comité Técnico de Manutención Hidalgo, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos(as) beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca se definirá el proceso y fecha de pago.

En caso de que los alumnos(as) beneficiados incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria se cancelará la beca.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible únicamente con la beca de Excelencia y podrá ser compatible con las becas de Capacitación, Prácticas, Servicio Social y Titulación para alumnos(as) inscritos, sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra cuyo objetivo sea diferente pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de la beca complementaria "Apoya tu Transporte", toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del beneficiario en esta materia. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario(a).

El alumnado beneficiario de la beca de Manutención podrá recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, estos serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual *per cápita* del hogar de la persona solicitante.
2. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia PNPSVyD.
3. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población CONAPO y/o su equivalente Estatal en contextos urbanos marginados.
4. Alumnado cuya familia se encuentre en el padrón de beneficiarios del Programa PROSPERA, de la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL.
5. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno federal o de los Gobiernos estatales que atienden a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias.
6. Personas víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.

7. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
8. Haber sido becaria con las becas de apoyo a la Educación Básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
9. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
10. Alumnado migrante repatriado o hijos(as) de migrantes repatriados o en retorno.
11. Alumnado que haya sido beneficiario de la beca manutención en el ciclo escolar inmediato anterior.
12. Aspirantes con mejor desempeño académico previo.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES registrarán en el SABNES la ficha escolar de los estudiantes de su Institución, la cual contendrá información sobre la condición de vulnerabilidad económica de los estudiantes. Al subir la ficha escolar de los alumnos, las IPES se hacen responsables de los datos registrados.

Una vez que el alumno corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, antes de activar la ficha escolar, deberá acudir a la unidad correspondiente de su IPES para solicitar la corrección de sus datos.

1. Los alumnos(as) registrarán su solicitud de beca a través del Sistema Estatal BNES <http://bnesmanutencionhgo.seph.gob.mx> del 26 de septiembre al 12 de octubre de 2018.
2. Las IPES recibirán, por parte de los solicitantes, los documentos especificados en el apartado "Documentos" del 26 de septiembre al 12 de octubre de 2018.
3. Las IPES validarán a través del SABNES, del 26 de septiembre al 12 de octubre de 2018.
4. Las IPES integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a remitirlas al Comité Técnico de Manutención Hidalgo para su revisión.
5. Con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal, el Comité Técnico de Manutención Hidalgo llevará a cabo el proceso de selección, integrando una propuesta de padrón de beneficiarios.
Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
6. El Comité Técnico de Manutención Hidalgo procederá a aprobar el padrón de beneficiarios.

7. El Comité Técnico de Manutención Hidalgo publicará los resultados en la página sep.hidalgo.gob.mx, se publicarán en cada IPES mediante listados impresos.
8. Todas las manifestaciones realizadas por las partes aspirante, becario e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.
9. La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.
10. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico de Manutención Hidalgo.
11. Las decisiones del Comité Técnico de Manutención Hidalgo no constituirán instancia y tendrán carácter de definitivas e inapelables.
12. En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.
13. El alumno beneficiado por primera vez con la beca manutención, tendrá un plazo máximo de 37 días naturales después de la fecha de publicación de resultados, para recoger su tarjeta de cobro. En caso de no recoger la tarjeta en el plazo señalado, la beca será cancelada.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico de Manutención Hidalgo publicará los folios de la solicitud de beca de los alumnos(as) que resulten beneficiados el 1 de noviembre de 2018, en la página electrónica sep.hidalgo.gob.mx y se publicarán en cada IPES mediante listados impresos el 4 de noviembre de 2018.

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- Alumnos(as) a quienes se otorga únicamente la beca de manutención.
- Alumnos(as) a quienes se otorga la beca complementaria "Apoya tu Transporte".

El alumnado beneficiario deberá estar pendiente en su IPES para recibir indicaciones sobre el proceso de entrega de beca.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BECARIAS

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Iniciar el programa de estudios en la fecha determinada por las IPES y cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos.
2. Asistir a clases y cumplir con el plan de estudios, reglamentos y legislación de la IPES.
3. Observar una buena conducta dentro y fuera de la IPES.

CALENDARIO GENERAL

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria y los procesos de pago comunícate con el responsable de becas de manutención en tu IPES, cuyos datos puedes consultar en la página: <http://www.hgo.sep.gob.mx/content/acerca/superior/bnesmanutencion/directorio.html>

Infórmate en sep.hidalgo.gob.mx

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria	25 de septiembre de 2018
Registro de la solicitud en http://bnesmanutencionhgo.seph.gob.mx	Del 26 de septiembre al 12 de octubre de 2018
Recepción de documentos en las IPES	Del 26 de septiembre al 12 de octubre de 2018
Validación por parte de las IPES	Del 15 al 19 de octubre de 2018
Publicación de resultados finales en sep.hidalgo.gob.mx	1 de noviembre de 2018

San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, 25 de septiembre de 2018.


Juan Benito Ramírez Romero

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior; y
Secretario Ejecutivo del Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención-Hidalgo

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.